



Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios
y de Asuntos Jurídicos

ACUSE

Oficio No COFEME/15/4468

Asunto: Se remiten comentarios de particular

México, D.F., 14 de diciembre de 2015

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado "Acuerdo que modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a permiso previo por parte de la Secretaría de Energía" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 30 de octubre de 2014. Asimismo, se hace mención al oficio COFEME/15/4287 de fecha 2 de diciembre de 2015, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

En relación con lo anterior, se informa a la SE que se ha recibido el 10 de diciembre de 2015, un comentario suscrito por el Ing. Luis R. Landeros Martínez, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Distribuidores de Gas L.P., A.C.¹, mismo que se anexa para pronta referencia.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General



B000153002

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/17954>